

7. ARELIS MERCEDES DOMINGUEZ GUZMAN, de nacionalidad estadounidense.
8. ELIZABETH TEJEDA RAMIREZ, de nacionalidad estadounidense.
9. MAY-LING JOA RICART, de nacionalidad estadounidense.
10. CANDIDA SUMERGIDA VENDRELL MOREL, de nacionalidad estadounidense.
11. JUAN CARLOS VENDRELL MOREL, de nacionalidad estadounidense.
12. LUIS RAFAEL VENDRELL MOREL, de nacionalidad estadounidense.

Artículo 3.- Se modifica el numeral 21 del Artículo 1 del Decreto 474-99 del 28 de octubre de 1999, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al señor CHIN-TANG HUANG, conjuntamente con su esposa CHIN-YEH CHU, y su hija menor KAI-LIN HUANG CHU, de nacionalidad china”.

Artículo 4.- Se modifica el numeral 4 del Artículo 1 del Decreto 371-98 del 5 de octubre de 1998, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al señor CHENG-PANG HSIEH conjuntamente con su esposa SU CHEN LIN DE HSIEH, de nacionalidad china”.

Artículo 5.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 6.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil, año 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 54-00 que concede exequátur a favor de la señora Idalides Jiménez, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de la República de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor de la Señora IDALIDES JIMENEZ, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de la República de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 55-00 que excluye de los efectos de la declaratoria de utilidad pública e interés social dispuesta por el Decreto No. 385-99, las porciones descritas en los Literales b), c) y d) del Art. 1 del citado Decreto.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-00

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No. 385-99, de fecha 30 de agosto de 1999, fue declarada de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado Dominicano de varias porciones de terrenos.

CONSIDERANDO: Que dicha declaratoria de utilidad pública tenía, entre sus propósitos facilitar el desarrollo y expansión del Parque Energético Nacional.